

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1177-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1177

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,418.8
Muestra Auditada	58,791.8
Representatividad de la Muestra	89.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 65,418.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 58,791.8 miles de pesos, que representó el 89.9%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

La evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1175 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP 2024), que se realiza al Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

#### **Transferencia de Recursos**

##### **Resultado núm. 2**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) de 6 de febrero de 2024 y su Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se verificó que la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas; una para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FOFISP 2024 por 65,418.8 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP), de la Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ) y de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco (SSEJ), realice los pagos con recursos del FOFISP 2024, la cual se notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, en tiempo y forma, y en la que se generaron rendimientos financieros por 3,064.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 16.8 miles de pesos al 28 de febrero de 2025, para un total de 3,081.5 miles de

pesos, y otra para la recepción, administración y manejo de los recursos de la aportación estatal convenida (aportación estatal uno a uno).

- b) La SHP recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FOFISP 2024 por 45,793.1 miles de pesos, por concepto de la primera ministración correspondiente al 70.0% de los recursos convenidos por 65,418.8 miles de pesos, toda vez que el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió en tiempo y forma con los requisitos establecidos para el otorgamiento de los recursos del fondo; asimismo, se verificó que el CESP remitió a la DGVS del SESNSP el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los recursos federales transferidos, que los recursos del FOFISP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía, y no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FOFISP 2024 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento; adicionalmente, se constató que los recursos federales del FOFISP 2024 no se transfirieron en líquidos ni en especie a instancias ejecutoras ni a municipios.
- c) La SHP recibió de la TESOFE recursos del FOFISP 2024 por 19,625.7 miles de pesos, correspondientes al 30.0% restante del recurso total convenido por 65,418.8 miles de pesos, por concepto de la segunda ministración de los recursos del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Jalisco solicitó el acceso a dicha ministración dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se verificó que el CESP remitió a la DGVS del SESNSP el CFDI de los recursos federales transferidos, que los recursos del FOFISP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía, y no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FOFISP 2024 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento; adicionalmente, se constató que los recursos federales del FOFISP 2024 no se transfirieron en líquidos ni en especie a instancias ejecutoras ni a municipios.
- d) El Gobierno del Estado de Jalisco realizó las aportaciones estatales del FOFISP 2024, en tiempo y forma, por 65,418.8 miles de pesos convenidos en proporción uno a uno, para un Financiamiento Conjunto por 130,837.6 miles de pesos, de los cuales los recursos estatales del FOFISP 2024 por 65,418.8 miles de pesos se entregaron a los municipios en especie; para ello, formalizó los Convenios de Coordinación para el Equipamiento de Elementos Policiales e Instituciones de Seguridad Pública mediante la entrega de bienes adquiridos con recursos del FOFISP 2024 con los 107 municipios beneficiarios; además, se mostró evidencia de los formatos de recibo de bienes, con lo que se acreditó la entrega de los bienes a los municipios con los recursos estatales del FOFISP 2024 por un monto total de 65,418.8 miles de pesos; además, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco envió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales del mecanismo de seguimiento de cumplimiento de metas, y proporcionó las constancias necesarias que acreditan la entrega en especie de los recursos a los municipios establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

- e) El Gobierno del Estado de Jalisco no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2024.
- f) Los saldos de la cuenta bancaria de la SHP utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FOFISP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y 28 de febrero de 2025, se correspondieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en la Estructura Programática Presupuestal FOFISP 2024 y en el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal del FOFISP 2024, a las mismas fechas; asimismo, se verificó que la SHP no transfirió recursos del FOFISP 2024 a otras cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento y tampoco incorporó recursos de otros fondos y programas.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SHP registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos federales del FOFISP 2024 transferidos por la TESOFE por 65,418.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2024 por 3,064.7 miles de pesos y al 28 de febrero de 2025 por 16.8 miles de pesos, para un total de 3,081.5 miles de pesos; además, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincidió entre sí.
- b) La SHP registró contable y presupuestariamente los egresos realizados al 28 de febrero de 2025 por un total de 65,162.2 miles de pesos, de los que se determinó una muestra por 58,535.2 miles de pesos, y se verificó que se soportaron con la documentación comprobatoria y justificativa original, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas y fue cancelada con el sello "OPERADO FOFISP 2024".

### **Destino de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 65,418.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y se devengaron 65,162.2 miles de pesos, lo que representó el 99.6% de los recursos federales transferidos; asimismo, se reportaron recursos pagados por 64,512.8 miles de pesos al mismo corte, y 65,162.2 miles de pesos al 28 de febrero de 2025, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 256.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y en el plazo establecido

por la normativa; sin embargo, debieron aplicarse para alcanzar las metas de los programas y acciones. Adicionalmente, se verificó que el Gobierno del Estado de Jalisco no duplicó la aplicación de los recursos federales transferidos del FOFISP 2024 con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 28 de febrero de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	65,418.8	65,162.2	99.6	64,512.8	65,162.2
<b>TOTAL</b>		<b>65,418.8</b>	<b>65,162.2</b>	<b>99.6</b>	<b>64,512.8</b>	<b>65,162.2</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y Estructura Programática Presupuestal FOFISP 2024.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SHP por 3,064.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 14.3 miles de pesos al mismo corte y se pagaron el 5 de febrero de 2025. Cabe mencionar que los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 3,050.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SHP de enero a febrero de 2025 por 16.8 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Jalisco no aplicó la totalidad de los recursos del FOFISP 2024 ni de los rendimientos financieros generados, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados a la misma fecha que no fueron comprometidos, ni devengados, cuando se debieron utilizar para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

La Contraloría del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número Exp. P.I.A. 306/2025-B, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 65,418.8 miles de pesos, para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, en el cual se realizó una adecuación de metas y monto proveniente de ahorros presupuestarios de la partida de gasto “271 Vestuario y Uniformes”, para ampliar la meta en la partida “283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional”, por un importe de 649.5 miles de pesos, que representó el 1.0% de los recursos federales transferidos; además, se verificó que la solicitud de dicha adecuación se realizó en tiempo y forma, y que se contó con el dictamen técnico y la autorización de la Dirección General de Apoyo Técnico de la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 65,418.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 65,162.2 miles de pesos al 28 de febrero de 2025, monto que representó el 99.6% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron de acuerdo con los conceptos de gasto y montos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y en el proyecto de inversión, considerando las adecuaciones correspondientes.

### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Jalisco no solicitó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de expedientes técnicos de una muestra de cinco expedientes de adquisiciones, correspondientes a dos licitaciones públicas internacionales, dos licitaciones públicas nacionales y una adjudicación directa, por un total de 58,535.2 miles de pesos pagados con recursos del FOFISP 2024, por la adquisición de calzado, equipo de seguridad, uniformes, y cascos y chalecos balísticos, se constató lo siguiente:

- a) Los cinco procedimientos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y las licitaciones públicas internacionales y nacionales, fueron congruentes con lo estipulado en sus bases. Cabe mencionar que, la adjudicación directa se derivó de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el cual fue declarado desierto, y se asentó en el acta de fallo correspondiente; además, se contó con las tres cotizaciones y la investigación de mercado correspondiente.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada "Secretaría de la Función Pública" (SFP), ahora "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno" (SABG), ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesaria solicitadas en las bases de las licitaciones para atender los requerimientos de los contratos números AA-CTO 453/24, LA-CTO 306/24, LA-CTO 309/24, LA-CTO 310/24 y LA-CTO 314/24.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- d) Todos los procedimientos se encontraron amparados bajo los contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- e) En todos los casos se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y en éstas, quedó comprendida la obligación de responder por los defectos o vicios ocultos; adicionalmente, en los casos aplicables, se proporcionaron las garantías de anticipo.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Ejecutor	Procedimiento de adjudicación	Número de Procedimiento	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe Pagado
1	SSEJ	Adjudicación directa	AA-73-R97-914012998-N-70-2024	AA-CTO 453/24	Adquisición de chalecos balísticos	649.5
2	SSEJ	Licitación pública Internacional	LA-73-R97-914012998-I-5-2024	LA-CTO 306/24	Adquisición de uniformes	35,462.3
3	SSEJ	Licitación pública Internacional	LA-73-R97-914012998-I-8-2024	LA-CTO 309/24	Adquisición de calzado	12,085.2
4	SSEJ	Licitación pública nacional	LA-73-R97-914012998-N-6-2024	LA-CTO 310/24	Adquisición de cascos y chalecos balísticos	6,344.7
5	FEJ	Licitación pública nacional	LA-73-R97-914012998-N-7-2024	LA-CTO 314/24	Adquisición de equipo de seguridad	3,993.5
TOTAL:						58,535.2

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y estados de cuenta bancarios.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los cinco expedientes de adquisiciones por 58,535.2 miles de pesos pagados con recursos del FOFISP 2024, correspondientes a los procedimientos de adquisiciones ejecutados por la FEJ y la SSEJ, se verificó documentalmente que los bienes adquiridos se entregaron conforme a los términos, condiciones, plazos y montos pactados en los contratos correspondientes, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, los pagos realizados con los recursos del fondo se encontraron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se verificó que las modificaciones en el plazo contratado se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos.
- b) De una muestra de 50 rodilleras, 50 coderas, 50 candados de mando, 18 pares de botas tácticas, 13 pares de zapatos tipo choclo, 5 pares de botas federica, 142 chalecos balísticos Nivel IIIA y 50 cascos balísticos Nivel IIIA, correspondientes a los contratos números AA-CTO 453/24, LA-CTO 309/24 y LA-CTO 310/24 y LA-CTO 314/24, se verificó documentalmente que los bienes adquiridos con recursos del FOFISP 2024 se correspondieron con los pagados presentados en los CFDI, y en su caso, se encontraron en condiciones apropiadas de operación; además, la SSEJ y la FEJ proporcionaron los números de inventario y los resguardos correspondientes.

### **Resultado núm. 9**

La SSEJ adquirió 2,975 gorras tipo beisbolera, marca 5.11, modelo 89381 con recursos del FOFISP 2024 mediante la licitación pública número LA-73-R97-914012998-I-5-2024 y con el contrato número LA-CTO 306/204, por un total de 1,109.7 miles de pesos; sin embargo, se constató que con recursos del FASP 2024, mediante la licitación pública local número LPL112/2024 y con el contrato número CMT-CTO 278/2024 (contrato considerado en la muestra seleccionada en la auditoría número 1175 denominada Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024), la SSEJ adquirió con el mismo proveedor gorras del mismo tipo, marca y modelo por un precio unitario menor, por lo cual se determinó un sobreprecio por un total de 11.9 miles de pesos, de acuerdo con las piezas adquiridas con recursos del FOFISP 2024, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio para la adquisición con los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros de los recursos por 11,900.00 pesos a la Tesorería de la Federación, por el sobreprecio determinado respecto de 2,975 gorras tipo beisbolera adquiridas y 2,918.00 pesos por las cargas financieras generadas a la fecha del reintegro; asimismo, el

---

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, y para tal efecto, integró el expediente número OIC/PIA/004/2026, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco remitió de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales del segundo al cuarto trimestre sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024; cabe señalar, que no se presentó el primer informe trimestral ya que los recursos federales del FOFISP 2024 se recibieron en abril de 2024; asimismo, se verificó que se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Jalisco y en su Periódico Oficial; adicionalmente, se constató que el monto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 reportados en el cuarto trimestre a la SHCP se correspondió con lo reportado en los registros contables y presupuestarios de la SHP al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, el acta de cierre y sus anexos, y los informes mensuales, conciliados y validados, y los informes trimestrales sobre los avances físico-financieros; además, la información reportada coincidió con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios de la SHP al 31 de diciembre de 2024.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 14,818.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,818.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,918.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,791.8 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 65,418.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 14.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, ya que remitió de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales del segundo al cuarto trimestre sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; además, remitió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
  1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
  2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo executor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto

total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en

el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de

Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería General y la Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco; la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco.